



PUNTA ARENAS, febrero 06 de 2009

N° 428.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes, modificado por Decreto Alcaldicio N°95 de 09 de enero de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886, la **contratación del Servicio de Revisión, Control y Mantenimiento Preventiva de Extintores para el Municipio de Punta Arenas.**
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Precio 80%, Casa Matriz o Sucursal en Punta Arenas: 20%;
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que se individualiza, quien cumple con los requisitos administrativos y económicos establecidos y el plazo se encuentra dentro de lo solicitado por el municipio;
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Contratación de Servicio de **Revisión, Control y Mantenimiento Preventiva de Extintores para el Municipio de Punta Arenas. ID 2348-13-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR : ALFREDO ALIRA GONZALEZ.			
R.U.T. : 6.215.788-7			
CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL NETO
03	Revisión, Control y Mantenimiento Preventiva de Extintores, de 5 kilos Tipo CO2	\$5.042.-	\$15.126.-
60	Revisión, Control y Mantenimiento Preventiva de Extintores, de 6 Kilos Tipo PQS ABC.	\$4.622.-	\$277.320.-
VALOR TOTAL NETO A COMPROMETER			\$292.446.-

2. **DECLARASE INADMISIBLE**, de conformidad al artículo 9° de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, las ofertas presentadas por **MIGUEL ANGEL VANDEL-STELL**, R.U.T. 5.373.363-8 y **DOMINGO RAMÓN ARRIAGADA SEPÚLVEDA**, R.U.T. 5.530.130-1, porque no cumplieron con los requisitos solicitados en el punto N°10 de la adquisición.
3. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.



4. PROCEDASE, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta 215.22.06.003 "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", Programa 0101 Gestión, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIO OYARZO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS


COP/CCK/AVV/mvf.-
DISTRIBUCION:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Control
Antecedentes
Archivo.-